

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 020 -2011-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

Callao, 13 JUN. 2011

VISTOS:

El Memorándum Nº 440-2011-GRC/GRS emitido por Gerente Regional de Salud, de fecha 13 de junio del 2011, el Informe Nº 113-2011-GRC/GRS/DIRESA/DG emitido por el Director Regional de la Dirección de Salud I Callao, de fecha 13 de junio del 2011, el Informe Nº 015-2011-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 13 de junio del 2011 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación;

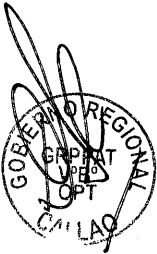
CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11º de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley Nº 28112, en concordancia con los artículos 77º y 78º de la Constitución Política;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40º de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40º de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, la Directiva Nº 005-2011-EF/76.01 – para la Ejecución Presupuestaria de los Gobiernos Regionales en el literal a) del artículo 22º.1 respecto a las "habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras", establece que : "El Titular del Pliego debe emitir una Resolución autoritativa a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento y Genérica de Gasto de acuerdo al modelo Nº 06/GR contenido en la Directiva;



Que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 143 de 14 de febrero del 2011 se resolvió: "Aprobar el encargo de gestión de la Gerencia Regional de Salud a favor de la Gerencia Regional de Infraestructura, a efectos que ejecute durante el presente ejercicio actividades vinculadas al Mantenimiento Correctivo a Nivel de Infraestructura en establecimientos de salud de Primer Nivel de Atención de la Dirección Regional de Salud del Callao, debiendo considerar para dicho efecto todas las acciones tendientes a la formulación, ejecución, supervisión y liquidación de dichas actividades";

Que, mediante Memorando del visto, la Gerencia Regional de Salud remite el sustento de la transferencia presupuestaria a la Unidad Ejecutora: 001 Región Callao, para el mantenimiento de los Centros de Establecimientos de Salud de Ramón Castilla y Mi Perú, por el importe de S/.410,000.00 nuevos soles;

Que, mediante el Informe N° 113-2011-GRC/GRS/DIRESA/DG, el Director Regional de la Unidad Ejecutora 400: Dirección de Salud I Callao., ha remitido a la Gerencia Regional del Salud la opinión favorable, adjuntado las respectiva nota de modificación, sobre el mantenimiento de los Centros de Establecimiento de Salud, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 535 de fecha 29 de diciembre de 2010, se promulgó el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos del Pliego Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao correspondiente al año fiscal 2011, por un monto de S/. 564,841,915.00 nuevos soles por toda fuente de financiamiento;

Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante informe del visto, informa que dicha solicitud será atendida mediante una modificación presupuestal entre la Unidad Ejecutora: 400 Dirección de Salud I Callao, a favor de la Unidad Ejecutora: 001 Región Callao;

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo Sexto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao; y la nueva estructura orgánica; y contando con la visación y conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2011, entre la Unidad Ejecutora 400 Dirección de Salud I Callao y la Unidad Ejecutora 001 Región Callao, de acuerdo al detalle siguiente:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA
 CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.

DE LA:

		MONTO
		(En nuevos Soles)
UNIDAD EJECUTORA	: 400	Región Callao - Dirección de Salud I Callao
FUNCION	: 20	Salud
PROGRAMA FUNCIONAL	: 044	Salud Individual
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	: 0097	Atención Médica Especializada
PROGRAMA ESTRATEGICO	: 0000	Sin Programa



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 020 -2011-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

ACTIVIDAD : 1.000540 Atención Especializada de la Salud
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 Recursos Ordinarios
 GASTO CORRIENTE:
 2.3 Bienes y Servicios 410,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA : 400 Dirección de Salud I Callao S/. 410,000.00

TOTAL PLIEGO S/. 410,000.00

A LA:

**MONTO
(En nuevos Soles)**

UNIDAD EJECUTORA : 001 Región Callao
FUNCION : 20 Salud
PROGRAMA FUNCIONAL : 044 Salud Individual
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0096 Atención Médica Básica
PROGRAMA ESTRATEGICO : 0000 Sin Programa
ACTIVIDAD : 1.015695 Mantenimiento y Reparación de Establecimiento de Salud
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE :
 2.3 Bienes y Servicios 410,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA : 001 Región Callao S/. 410,000.00

TOTAL PLIEGO S/. 410,000.00

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes " Notas para Modificación Presupuestaria " .

ARTICULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Publico del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



 Egon. EBER ADALBERTO RAMIREZ SANCHEZ
 Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto
 y Acondicionamiento Territorial